

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE MAYO DE 1920

Último cambio anterior		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0	ACCIONES		0/0	
VALORES DEL ESTADO									
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
<i>Al contado.</i>									
25-5-920	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,50, 40, 30, 35 y 30	25-5-920	529,00	Banco de España.....	500	50	528,00
25-5-920	71,50	" E, de 25.000 " " ".....	71,25-71,00-70,80-69,80-20	25-5-920	297,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	50	295,00
25-5-920	71,50	" D, de 12.500 " " ".....	71,00 y 70,80	24-5-920	26,10	Banco Hipotecario de España..	500		
25-5-920	73,00	" C, de 5.000 " " ".....	72,00	2-5-920	100,00	Banco de Castilla.....	500		
25-5-920	73,25	" B, de 2.500 " " ".....	72,00	2-5-920	288,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
25-5-920	72,50	" A, de 500 " " ".....	72,00	25-5-920	144,00	Banco Español de Crédito.....	500		
25-5-920	72,25	" G, de 100 " " ".....	72,00	25-5-920	32,00	Unión Española de Explosivos..	500		
25-5-920	72,15	" H, de 200 " " ".....	71,50	22-5-920	14,00	Sociad. Gral. Azu- } Preferentes.	500		151,00
21-5-920	73,75	En diferentes series.....	71,50	24-5-920	59,00	carera España... } Ordinarias..	500		59,50
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR									
<i>Estampillado.</i>									
25-5-920	83,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,15	30-3-920	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
2-5-920	83,25	" E, de 12.000 " " ".....	83,15	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500		
25-5-920	83,40	" D, de 6.000 " " ".....	83,20, 15, 83,00 y 83,15	20-5-920	103,00	Unión Alcohola Española.....	500		
25-5-920	83,50	" C, de 4.000 " " ".....	83,15, 83,00 y 83,15	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500		
25-5-920	83,30	" B, de 2.000 " " ".....	83,20 y 15	24-5-920	302,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		297, 298 y 296,50 pts.
25-5-920	85,30	" A, de 1.000 " " ".....	83,20 y 15	35-5-920	278,00	Idem Norte de España.....	500		
25-5-920	85,50	" G, de 100 " " ".....		25-5-920	297,00	B. Español del Río de la Plata.	500		
25-5-920	85,50	" H, de 200 " " ".....		25-5-920	93,60				
24-5-920	83,60	En diferentes series.....	83,15	25-5-920	10,10	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
4 POR 100 AMORTIZABLE									
19-5-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		25-5-920	34,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
19-5-920	87,00	" D, de 12.500 " " ".....		25-5-920	35,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	
20-5-920	86,00	" C, de 5.000 " " ".....	86,00	25-5-920	23,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		
25-5-920	86,00	" B, de 2.500 " " ".....		11-3-916	87,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500		
25-5-920	86,00	" A, de 500 " " ".....	86,00	23-3-920	78,50	Mediodía de Madrid.....	500		
25-5-920	86,00	En diferentes series.....	86,00	24-5-920	9,25				
5 POR 100 AMORTIZABLE									
22-5-920	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	93,50	22-4-920	78,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A	500	5	
25-5-920	93,50	" E, de 25.000 " " ".....	93,50	18-12-910	75,00	Badolid a Ariza..... } " B	500	4 1/4	
24-5-920	94,50	" D, de 12.500 " " ".....		25-5-920	51,00	Idem Norte de España } " C	500	3	
25-5-920	93,50	" C, de 5.000 " " ".....	93,50	21-5-920	52,50	ña. Emisión 17 de } 1.ª serie.	500	3	
25-5-920	93,50	" B, de 2.500 " " ".....	93,50	21-4-920	51,50	Enero 1905..... } 2.ª serie.	500	3	
25-5-920	93,50	" A, de 500 " " ".....	93,50	21-5-920	51,00				
25-5-920	93,50	En diferentes series.....	93,50	26-3-920	52,00				
22-5-920	94,60			25-5-920	70,00	<i>Ayuntamientos de Madrid.</i>			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	841,100
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	25,000
5 por 100 amortizable.....	94,500
Acciones del Banco de España.....	31,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos	12,500
Azucareras.—Preferentes	12,000
Idem.—Ordinarias	20,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	»

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París a la vista, cheque, 50.000 francos a 50,00 pesetas por 100 francos.—
800.000 a 49,75. — 500.000 a 49,50. — 200.000 a 49,10. —
100.000 a 49,05. — 1.300.000 a 49,00. — 200.000 a 48,95. — 100.000
a 48,90. — 450.000 a 48,75. — 200.000 a 48,60. — 700.000 a 48,50.

Londres, a la vista, cheque, 10.000 libras a 23,45 pesetas cada una. — 10.000 a 23,44.
5.000 a 23,43. 10.000 a 23,42. — 12.000 a 23,40. — 15.000 a
23,39. — 20.000 a 23,38. — 5.000 a 23,35. — 10.000 a 23,38.

Berlin, a la vista, cheque, 1.000.000 marcos a 20,00 pesetas los 100 marcos.— 500.000
a 19,85. — 3.700.000 a 19,75. — 560.000 a 19,65. — 700.000 a 19,60. — 200.000 a 18,55
1.600.000 a 19,50. — 250.000 a 18,75. — 1.200.000 a 19,00. — 175.000 a 18,90.

Nueva York, a la vista, cheque, 30.000 dollars, a 6,015 pesetas cada uno.— 4.º.000 a
6,00. — 50.000 a 6,01. — 10.000 a 6,05. — 70.000 a 6,02.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 25 de Mayo de 1920.

Ha variado poco de situación el área perturbadora situada al NW. de España, pues sólo avanzó un poco para colocarse en el Golfo de Vizcaya (1014 mb.). Al parecer también al SW. existe un núcleo borrascoso, sin que podamos colegir su importancia.

Durante las últimas veinticuatro horas se observaron aguaceros en el cen-

tro de España y en Galicia, con vientos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Avila.

Las presiones altas deben hallarse hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de tormentas y aguaceros.

Nota.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de los capitales de provincia.

OBSERVACIONES HECHAS EL DIA 25 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro m. y a 0°	Tem- peratura C°	Hume- dad re- lativa 0/3	VIENTO		Lluvia o nieve en mm	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	703,0	11,5	90	S.....	0=Calma....	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 20,9 Idem mínima a la idem..... 11,2 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... Recorrido total del viento en las últi- las veinticuatro horas, kilómetros. 57
7	704,9	13,3	83		0=Idem.....	2,0	Idem.	
13	705,9	19,8	57	W....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	
18	705,9	17,3	66	SW.....	0=Calma....	>	Nuboso.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 3.110 resmas de papel de varias clases y 30.000 sobres de color para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 21 inclusive del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso, que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto durante las horas de oficina en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado, que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o que, en el caso de ser extranjero, se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo, habrá de presentarse por separado del pliego de proposición otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 y 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 2.000

pesetas, como determina la condición cuarta.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 22 de Junio próximo, a las doce del día, en el despacho del señor Director general del Tesoro público (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 22 de Mayo de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., que habita calle de ... número ..., cuarto ..., y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., y *Boletín Oficial* de la provincia, número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público el papel de diferentes clases y los sobres que necesita la Dirección general del Tesoro público para el servicio de Loterías, se comprometo a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por los precios que a continuación se detallan, a cuyo respecto las cantidades y clases de papel que comprende el abastecimiento de que se trata importa la siguiente valoración:

NÚMERO

DE
RESMAS

PESETAS

400	Papel blanco continuo o de hilo de segunda clase cortado y satinado para documentación general, al precio de (<i>en letra</i>) cada resma, importan	(<i>en número</i>)
80	Papel continuo ce-	

DE
RESMAS

PESETAS

	lulosa para sobres y carpetas, al precio de (<i>en letra</i>) cada resma, importan	
2.000	Papel blanco continuo satinado para billetes de sorteos ordinarios, al precio de (<i>en letra</i>) cada resma, importan	
600	Papel blanco continuo para listas y prospectos de sorteos, al precio de (<i>en letra</i>) cada resma, importan	
30	Papel cebolla para prospectos del sorteo de Navidad, al precio de (<i>en letra</i>) cada resma, importan	
3.110		
SOBRES		
30.000	en color, al precio de (<i>en letra</i>) el millar, importan, Importa la valoración total la suma de (<i>en letra</i>)	

Fecha y firma del proponente.)

S—380

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Autorizada por Real orden de 8 del actual la venta en concurso público del sulfato de cobre que pesee

el Estado como resto del que adquirió el año 1916 para combatir el mildew; esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona, Cádiz, Santander, Zaragoza, Lérida, Guadalajara, Tarragona y Madrid, a las doce en punto del día 19 de Junio próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio mínimo admisible es el de 50 céntimos por kilo neto de sulfato, y las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja de cualquiera de las Delegaciones citadas, la cantidad que se fije en el pliego de condiciones.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del anuncio que publica la GACETA de..., y de las condiciones que se exigen para la venta en concurso público del sulfato de cobre, perteneciente al Estado, ofrece el precio de... por cada uno de los kilogramos depositados en... aceptando todas las condiciones que se consignan en el pliego para el concurso de venta.

Madrid, 20 de Mayo de 1920.—El Director general. Segundo R. del Valle.

S—381

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante de Ingenieros de Barcelona.

Debiendo celebrarse segunda subasta local única, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero último (D. O. núm. 31) para la adquisición de arena, madera, cales hidráulicas, cementos, yesos, ladrillos, rasillas y hierros de diferentes perfiles, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 8 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en dicha Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de Sicilia, núm. 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites, que habrán de regir para dicho acto todos los días laborables, desde las nueve hasta las trece horas.

El precio límite que regirá en el acto será el que a continuación se expresa, como igualmente el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, cuya garantía podrá efectuarse en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de

Madrid en el mes próximo anterior a su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), leyes de Protección a la industria nacional y de Contabilidad de Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911 (C. L. número 128) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, excepto las maderas, que pueden ser procedentes del Norte.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante.

PRECIOS LIMITES

ARENA	Pesetas.
Metro cúbico de arena puesta en la plaza.....	7,00
Idem de id. en el cuartel de Gerona.....	9,00
Idem de id. en el de Alfonso XIII.....	9,00
Idem de id. en el castillo de Montjuich.....	28,00

TABLONES Y VICUETAS DE PINO MELIS

	Pesetas.
Metro lineal de madera de 25 por 150 milímetros.....	1,36
Idem de id. de 36 por 150.....	2,42
Idem de id. de 100 por 150.....	7,50
Idem de id. de 75 por 225.....	9,32
Idem de id. de 100 por 225.....	12,40
Idem de id. de 300 por 35.....	5,45
Idem de id. de 125 por 200.....	12,20
Idem de id. de 150 por 225.....	19,22
Idem de id. de 25 por 125.....	1,00
Idem de id. de 25 por 150.....	1,15
Idem de id. de 30 por 150.....	1,44
Idem de id. de 35 por 150.....	1,73
Idem de id. de 50 por 150.....	2,26
Idem de id. de 60 por 150.....	2,82
Idem de id. de 75 por 150.....	3,39
Idem de id. de 25 por 170.....	1,50
Idem de id. de 30 por 170.....	1,71
Idem de id. de 35 por 170.....	2,05
Idem de id. de 50 por 170.....	2,69
Idem de id. de 60 por 170.....	3,36
Idem de id. de 75 por 170.....	4,03
Idem de id. de 25 por 200.....	1,59
Idem de id. de 30 por 200.....	1,99
Idem de id. de 35 por 200.....	2,39
Idem de id. de 50 por 200.....	3,12
Idem de id. de 60 por 200.....	3,91
Idem de id. de 75 por 200.....	4,69
Idem de id. de 75 por 225.....	5,37
Idem de id. de 100 por 225.....	7,16

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin, se abonará sobre el precio calculado a razón de 18 pesetas por metro cúbico.

CALES HIDRAULICAS Y CEMENTOS

	Pesetas.
Tonelada métrica de cal hidráulica (Torre).....	56,00
Idem de cemento rápido o semirápido.....	54,00
Idem de id. lento.....	52,00
Idem de portland natural Pulpo.....	82,00
Idem de id. Torre.....	74,00
Idem de id. artificial Landfost.....	104,00

Notas.—En estos precios van incluidos los envases.

Para las cales hidráulicas y cementos que haya que suministrar al castillo de Montjuich o Polvorin se abonarán 22 pesetas por tonelada.

YESOS

	Pesetas.
Yeso blanco superior (de Ripoll), tonelada.....	50,00
Yeso común, idem.....	40,00

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 22 pesetas por tonelada o transporte.

LADRILLOS Y RASILLAS

	Pesetas.
Ladrillos tochos, maillar.....	95,00
Idem comunes (mahons), id.....	90,00
Idem medianos, id.....	83,00
Idem delgados, id.....	60,00
Idem caixal, id.....	95,00
Idem picuñal de tochos.....	90,00
Idem id. de mahons, id.....	82,00
Rasillas comunes, id.....	60,00
Idem recortadas, id.....	95,00

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 22 pesetas por tonelada, de transporte.

HIERROS

	Pesetas.
Vigas doble T de 80, 100 y 130 milímetros, kilogramo.....	0,71
Idem de 160, 180, 200, 225 y 240 id., id.....	0,70
Idem de 260, 300 y 320 id.....	0,72
Hierros ángulos de 50, 60 y 100 id., id.....	0,75
Hierros simple T de 50 por 60, 70 por 100 y 70 por 40 id., id.....	0,75
Idem de 80 por 80 y 120 por 60 id., id.....	0,75

Para los suministros al castillo de Montjuich o Polvorin se abonará, sobre el precio calculado, a razón de 22 pesetas por tonelada de transporte.

El importe del 5 por 100 del depósito para la arena será la cantidad de 331 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para la madera será la cantidad de 192 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para las cales y cementos será la cantidad de 1.183 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los yesos será la cantidad de 68 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los ladrillos y rasillas será la cantidad de 1.352 pesetas.

El importe del 5 por 100 del depósito para los hierros será la cantidad de 418 pesetas.

Barcelona, 22 de Mayo de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de la clase correspondiente.)

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... (la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha ... de ... de ..., para la adquisición de los materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ..., al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal establecimiento).

Barcelona, ...

(Firma y rúbrica.)

S—823

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Dirección.

Debiendo proceder a la contratación por subasta pública de los medicamentos, efectos, envases y utensilios necesarios en este Establecimiento para el servicio especial de venta, durante el ejercicio de 1920 a 1921, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el sábado 19 de Junio próximo, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amánuel, número 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo con sujeción a la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, Ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria nacional, se admitirá la concurrencia extranjera para los lotes 1, 2 y 4.

El contratista que ofrezca productos nacionales, deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos, o hacerlo después, pero con anterioridad a la primera entrega de artículos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales de provincias, el 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso en que dos o más pro-

posiciones, resultaran iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel), estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresando en este caso con antefirma), y acompañar a las mismas, la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella y el poder en su caso.

Madrid, 24 de Mayo de 1920.—El Director, P. I., Enrique Izquierdo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el número... (del Boletín Oficial de la provincia o de la GACETA DE MADRID), correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones según los cuales ha de ser contratado el suministro de los medicamentos, efectos, envases y utensilios que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1920 a 21, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios siguientes:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—382

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Espiña Castro, del Ayuntamiento de Forcan, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Espiña Castro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su padre una excepción, sobrevenida con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1964

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pedro Sousa Primpas, del Ayuntamiento de Arbo, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Jaime una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, sesenta años; estatura, regular; pelo, castaño claro; ojos, azules; nariz y boca, regulares; color, bueno; señas particulares, marcado de viruelas.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1963

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José y César Alonso Valenzuela, del Ayuntamiento de Arbo, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Anselmo una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De José: edad, treinta y cuatro años; pelo y ojos, castaño oscuros; nariz y boca, regulares; color, bueno; señas particulares, ninguna.

De César: edad, veintiocho años; pelo y ojos, castaño claros; nariz y boca, regulares; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1962

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Segundo Cerdeira, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Pilar Cerdeira González pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Leopoldo Cerdeira una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veinticuatro años; estatura, regular; pelo y ojos, negros; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1936

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Antonio López Gil, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Francisca Gil Gregores pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo José María Gil una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y un años; estatura, alta; pelo, rubio; ojos, azules; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1935

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Fontán Adegá, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Adegá Míguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Venancio Fontán Adegá una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y siete años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1934

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Guillermo Pino Míguez, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego

a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Antonio Pino García pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo José Pino Míguez una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, treinta y dos años; estatura, regular; pelo, castaño; ojos, azules; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1933

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Martín Lorenzo, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Manuel Martínez (sin segundo) pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Benjamín Martínez Lorenzo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintitrés años; estatura, regular; pelo y ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

M—1932

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Marcial Fontán Adegá, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre María Adegá Míguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo Venancio Fontán Adegá una excepción, con arreglo al art. 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintinueve años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1931

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Domínguez Gándara, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre Teodora Gándara Pazo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintinueve años; estatura, regular; pelo y ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 25 de Marzo de 1920. El Gobernador, Ernesto García Velasco.

P—1930

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA*Sección de Obras Públicas.*

El señor Gobernador, con esta fecha, se ha servido dictar la siguiente resolución:

«Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Sr. D. José de Echevarría, Marqués de Villagodio, solicita la concesión de 99 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, con destino al riego de una finca de su propiedad en el término municipal de Corcuses.

Resultando que con fecha 7 de Febrero de 1907 se entregó al representante del interesado en esta capital, D. Maximiano de las Heras una comunicación de fecha de 1.º del mismo mes, trasladando otra de la División de Trabajos Hidráulicos de Duero y Miño, en la que se indican las deficiencias de documentación que debían ser subsanadas por el peticionario para poder tramitar el expediente, sin que aquél lo haya hecho ni dado contestación alguna, no apareciendo en el expediente trámite alguno posterior al indicado.

Considerando que, transcurrido más de un año sin tramitación en el expediente, es de obligada aplicación el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y artículo 7 del de 5 de Septiembre de 1918, modificado por el de 18 de Febrero siguiente, este Gobierno ha acordado declarar caducado el expediente de referencia, decretando su archivo y considerando desistido y apartado de todos sus derechos al peticionario.

La que de orden del señor Gobernador, se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 15 de Febrero de 1913, haciendo saber al interesado que contra la preinserta resolución puede recurrir en vía contenciosa ante el Tribunal provincial de esa jurisdicción, dentro del término de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Zamora, 18 de Mayo de 1920.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P.—2987

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 800 pesetas, números 9 de entrada y 15 de registro, constituido en la sucursal de la Caja de Depósitos el 29 de Octubre de 1917 por D. Antonio Sacristán, como garantía para el servicio de la conducción del correo de la estación de Cendebero a Canales de la Sierra, y a disposición de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se publica la pérdida del mismo en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja general de depósitos, declarándolo nulo y sin ningún valor ni efecto si, transcurrido el plazo legal, no se presentase en estas oficinas.

Logroño, 12 de Mayo de 1920.—El Delegado de Hacienda, P. S., Enrique de la Cámara.

P.—3019

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Hallándose vacante la Escuela nacional de niñas número 100, situada en el paseo de la Aduana, 1 bis, de esta ciudad, cuya provisión corresponde al turno de oposición restringida, a tenor de lo establecido en los artículos 48 y 66 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 20 de Julio de 1918, esta Delegación regia lo hace público para que las señoras Maestras nacionales que reúnan las debidas condiciones, puedan solicitar dicha vacante de la Dirección general del ramo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la respectiva hoja de servicios, en la que deberá constar la fecha de la convocatoria de las oposiciones en que tomarán parte y el número de mérito en ellas obtenido, habrán de ser presentadas en esta Delegación regia de Primera enseñanza (Aragón, 311).

Barcelona, 14 de Mayo de 1920.—El Delegado Regio, Mariano Batllés.

P.—3052

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero último sobre provisión de Ayudantías gratuitas en las Escuelas Normales, se hace saber que las vacantes a proveer en este Centro son: Una de la sección de Ciencias, dos de la de Letras, dos de la sección de Pedagogía, una de Labores y una de Caligrafía.

Las condiciones para aspirar a dichas Ayudantías son las que siguen:

- 1.º Tener el título de Maestra de Primera enseñanza por el plan vigente o el de Superior por el antiguo.
- 2.º Haber cumplido veintidós años y no exceder de treinta y cinco.
- 3.º No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.
- 4.º Solicitarla por escrito de la se-

hora Directora de esta Escuela Normal, en el plazo de diez días, a partir del día en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las pruebas de suficiencia acordadas por el Claustro de Profesoras a que se han de someter las examinandas, son las siguientes:

Sección de Ciencias.—1.º Oral: Explicar dos lecciones elegidas por las examinadas entre tres sacadas a la suerte, de las que contienen los programas de Ciencias que rigen en esta Normal. 2.º Escrito: Resolución de problemas, clasificación de seres naturales, descripción de aparatos, etc. Se sacarán dos papeletas a la suerte entre varias propuestas por el Tribunal. 3.º Práctico: Explicar a las alumnas normalistas una lección de los programas elegida por las examinadas entre dos sacadas a la suerte, pudiendo consultar previamente libros y apuntes durante el tiempo que el Tribunal designe.

Sección de Letras.—1.º Ejercicio: Contestar por escrito a una lección de tres sacadas a la suerte por la examinanda, de las que contienen los programas de la Sección de Letras que rigen en esta Escuela, durante el tiempo que el Tribunal designe. En este ejercicio no sólo se atenderá al contenido literario del mismo, sino a su fondo y redacción. 2.º Oral: Contestar a preguntas hechas sobre los programas respectivos de la Sección de Letras, durante el tiempo que el Tribunal acuerde. 3.º Práctico: Resolución de problemas geográficos, croquis de mapas y conocimientos de monumentos artísticos, análisis gramatical de un trozo designado por el Tribunal.—Explicar un lección a las alumnas normalistas de tres sacadas a la suerte, en el tiempo que el Tribunal acuerde y facilitando para dicho ejercicio todo el material necesario a la examinanda.

Sección de Labores.—1.º Escrito: Consistirá en escribir una lección de Economía Doméstica, de entre los programas de esta Escuela Normal, sacadas a la suerte. 2.º Oral: Contestar a preguntas dirigidas por el Tribunal, sobre los programas de Labores y Economía Doméstica que rigen en esta Escuela. 3.º Práctico: Corte y preparación de una prenda de ropa blanca, empezar un encaje y hacer un dibujo aplicado a las Labores. Este ejercicio se hará según lo acuerde el Tribunal, con arreglo también a los programas de esta Escuela Normal.

Sección de Pedagogía.—1.º Ejercicio escrito: Contestar a una lección de entre tres sacadas a la suerte de Metodología. Oral: Contestar a una lección de los programas de Pedagogía y su Historia y Derecho y Legislación escolar, que rigen en esta Escuela Normal. 3.º Práctico: Comentario de una obra pedagógica por escrito y proporcionada por el Tribunal a la examinanda y redactar algún documento de los necesarios en una Escuela.

Sección especial de Caligrafía.—1.º Escribir el dictado lo que el Tribunal estime pertinente. 2.º Copiar el anterior trabajo con los caracteres bastardo, español, inglés, redondo, francés y gótico.

La fecha en que han de verificarse las anteriores pruebas de suficiencia, quedarán anunciadas en el tiempo oportuno en el tablón de anuncios de esta Escuela Normal de Maestras.

Huesca, 21 de Mayo de 1920.—La Secretaria.—V.º B.º: La Directora.

P.—3057

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Relación por orden alfabético de apellidos de los Maestros que dentro del plazo legal, han presentado instancias en esta Sección solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Magisterio, convocadas en la GACETA del día 26 de Febrero de 1920, y que han de celebrarse en el Rectorado de Sevilla.

- 1.—Allero Campos, José María: le falta certificado de Penales.
- 2.—Beitrán Romero, Guillermo: completo.
- 3.—Bellido Durán, José; completo. Sirve interinidad.
- 4.—Bonora de Tejada, Domingo: acta de nacimiento y certificado de Penales.
- 5.—Cerezo Usano, Manuel; completo. Sirve interinidad.
- 6.—Crévola García, Manuel: acta de nacimiento y certificado de Penales.
- 7.—Cruz Pérez, Luis; completo. Sirve en propiedad. Para plenitud de derechos.
- 8.—Chacón Toribio, José Manuel; le falta toda la documentación.
- 9.—Chamorro Merina, Enrique; sirve en propiedad. Para adquirir plenitud de derechos.
- 10.—Días Siles, Santiago; completo.
- 11.—Fernández Galón, Manuel F.; completo. Sirve interinidad.
- 12.—Fernández Vázquez, Juan; completo.
- 13.—Gómez y Gómez, Salvador; completo. Sirve interinidad.
- 14.—Guzmán Borrego, Leonardo de; completo.
- 15.—Limón Carrasco, José; completo.
- 16.—Medina Lara, Cándido; completo. Sirve en propiedad. Para plenitud de derechos.
- 17.—Moreno García Sebastián; completo. Sirve en propiedad. Para plenitud de derechos.
- 18.—Oliveras Figueroa, Rafael; certificado de Penales.
- 19.—Pañacios Argüelles, Angel; completo.
- 20.—Peñalver de Avila, Manuel; completo. Sirve interinidad.
- 21.—Perdigones Salguero, Cristóbal; certificado de Penales.
- 22.—Pérez de la Cruz, Juan; completo.
- 23.—Pozo Gutiérrez, Juan A. del; completo. Sirve en propiedad. Para plenitud de derechos.
- 24.—Rodríguez Tordilla, Antonio; completo.
- 25.—Rubiera y Dutriz, Manuel de la; completo.
- 26.—Valdivia Aguayo, Antonio; completo. Sirve en propiedad. Para plenitud de derechos.
- 27.—Vega y Vega, Carlos; completo. No ha cumplido los veinte años.
- 28.—Vega y Barrios, José de la; completo.
- 29.—Velázquez Román, Idefonso; completo. Sirve interinidad.

Maestras.

- 1.—Andrades Martos, Serafina; completo.

2.—Bonora de Tejada, Aurora; completo.

3.—Bustillo Pérez, Petra; le falta toda la documentación.

4.—Caballero López, María del Carmen; acta de nacimiento y certificado de Penales.

5.—Cafranga González, Catalina; acta de nacimiento y certificado de Penales.

6.—Calatayud Rufete, María; completo.

7.—Calzada y Caserio, Herminia; completo.

8.—Camillero y Ríos, María de los Santos; completo.

9.—Campo y Pérez, Sofía del; completo.

10.—Carrillo Pastor, María Teresa; completo.

11.—Fernández Lavola, Ana María de la O; certificado de Penales.

12.—Gomila de González, Josefa; certificado de Penales.

13.—González Guerrero, Manuela; acta de nacimiento y certificado de Penales.

14.—Guillén García, Francisca; completo.

15.—Hortas y Román, Antonia; completo.

16.—Lecaroz y Luna, María del Carmen; completo.

17.—Machado y Arrabal, Angélica; completo.

18.—Manso Derqui, María de la Luz; acta de nacimiento y certificado de Penales.

19.—Martínez y Jiménez, María Luisa; completo.

20.—Martínez Rodríguez, Francisca; certificado de Penales.

21.—Montes Ramírez, María del Rosario; le falta toda la documentación.

22.—Nicolau Hernández, Julia; le falta toda la documentación.

23.—Padilla y Medina, María de los Angeles; completo.

24.—Padilla Naranjo, Rosario; certificado de Penales.

25.—Puyol Acuña, María de los Dolores; hoja de servicios. Para plenitud de derechos.

26.—Ramos Castro, Josefina; le falta toda la documentación.

27.—Recaño Pérez, María del Carmen; certificado de Penales.

28.—Sodofeito Pérez, María del Carmen; completo.

29.—Vega Domínguez, Consuelo; certificado de Penales.

30.—Vega y Vega, Cristina; completo.

31.—Villarreal Gómez, Josefa; completo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Estatuto y regla 8.ª de la convocatoria, se publica en este diario oficial para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados del siguiente al de la publicación de las relaciones en la GACETA DE MADRID, y completar dentro del mismo los documentos que faltan en sus expedientes.

A los Maestros que están sirviendo Escuelas en propiedad y que opositan para adquirir la plenitud de derechos, se les advierte que, no incluyéndose en la convocatoria el artículo 34 del Estatuto, tienen que ganar plaza dentro del número señalado en la misma.

Cádiz, 10 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Martín Vega.

P—2916

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Relación de Maestros y Maestras de los grupos B y A, respectivamente, que han sido nombrados en propiedad por esta Sección, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes.

Número 30.—D. José Fuentes Díaz; se le adjudica la Escuela de San Pedro del Valle.

Número 1.265.—Doña Dolores Pérez Martín; se le adjudica la Escuela de Santa María de lo Llano.

Salamanca, 10 de Mayo de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—2944

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BIAR

D. José Vicent Sanjuán, Alcalde constitucional de la villa de Biar, en la provincia de Alicante.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del Recaudador de los repartos municipales de esta villa, D. Vicente Gascón, se le requiere por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, para que en el término de ocho días presente en la Secretaría del Ayuntamiento liquidación de su gestión recaudatoria, que comprenda desde la última liquidación presentada y aprobada por el Ayuntamiento hasta la fecha, advirtiéndole que, si deja de hacerlo, se practicará de oficio la liquidación y se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar.

Lo que hago público para conocimiento del interesado.

Biar, 14 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Vicent.

M—2976

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRUNA

D. Francisco Sánchez García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado con fecha 24 de Marzo último para cubrir una de las plazas de Médico titular, vacante por renuncia del que la desempeñaba, D. Miguel Ruiz de Vargas, se anuncia nuevamente dicho concurso, haciéndose saber que durante el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial*, se admitirán las solicitudes que se presenten en esta Secretaría Municipal para la provisión de la misma.

A las solicitudes se acompañarán los documentos que acrediten que el aspirante reúne las condiciones legales necesarias para el desempeño de su cargo.

El concurrente que obtenga el

nombramiento quedará obligado a prestar los servicios de su cargo por el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagaderas por trimestres venidos.

Tendrá además de dicha obligación la que impone al titular el Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1891, así como asistir y curar sin remuneración de ninguna clase los pobres y presos de tránsito que, por su estado, necesitan del auxilio de la ciencia médica.

Lo que se hace público para que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el plazo señalado.

Pruna, 10 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

M—2942

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Por el presente y en virtud de lo determinado en las leyes, Real orden de 31 de Marzo de 1862 y de la jurisprudencia sentada por la sentencia del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, fecha 20 de Junio de 1896, se cita y emplaza al propietario de las casas números 19 y 21 de la calle Francés, y 1 de la de San Isidoro convertidas en solares a bandonados o a su representante legítimo, para que en el término de cuatro meses, a contar desde el día de la publicación de este bando en la GACETA DE MADRID, exhiba los títulos de propiedad que tenga de los solares en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y en el de un año improrrogable proceda a la reconstrucción de los mismos, apercibiéndosele con que, de no cumplir con lo dispuesto, se tasarán los solares y se venderán en subasta pública.

Sevilla, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde.

M—2945

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

D. Eduardo Calderón Martínez de Azcoitia, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación los mozos alistados y sorteados en esta capital, con destino al reemplazo ordinario del Ejército, correspondiente al año actual y anteriores, a pesar de haber sido citados en legal forma y cuyos nombres al final se consignaron, se han instruido los oportunos expedientes con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 11 de la ley de Reclutamiento, y en los artículos 251 y 252 del Reglamento dictado para su aplicación, habiendo sido declarados prófugos por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 27 del corriente mes, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción ante la Excmo. Comisión Mixta de Reclutamiento, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza, para que por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la pro-

vincia, comparezcan ante la expresada Comisión.

En su virtud, ruego y encargo a las autoridades civiles y militares tengan a bien disponer la busca y captura de tales prófugos, poniéndoles a disposición de mi Autoridad, en el caso de que fueren habidos.

Número 9 del sorteo.—Faustino Salazar Gabarri, hijo de Pedro y Juana; nació en Palencia el 6 de septiembre de 1899.

17.—Vicente Hernando Calle; de Tomás y María; 13 de Diciembre.

21.—Daniel Layosa Astorga; de José y Agustina; 30 de Diciembre.

24.—Manuel Moyano Moreno; de Cesáreo y Juana; 28 de Septiembre.

25.—Segundo García Plaza; de Aníbal y Felisa; 23 de Octubre.

30.—Luis Fernández Bolaño; de Francisco y Vicenta; 19 de Agosto.

35.—Felipe García de los Ríos; de Felipe y Aurelia; 28 de Marzo.

47.—Blas Meneses Retortillo; de José y Manuela; 3 de Febrero.

53.—Maximino Fernández León; de Natalio y María; 27 de Mayo.

55.—Ismael Llorente Mahamud; de Balbino y Margarita; 17 de Junio.

56.—Domingo Pascual Calvo Pérez; de Bartolomé y Quirina; 17 de Mayo.

77.—Alvaro Díez Sarmiento; de Bonifacio y Brígida; 19 de Enero.

91.—Mariano López Fernández; de Mariano y Nicanora; 15 de Agosto.

92.—Juan Palomo García; hijo de Domingo y Basilia; el 7 de Septiembre.

95.—Higinio Antelín Expósito; de desconocidos; el 11 de Enero.

110.—Pablo Marcos Gil; de Pablo y Emilia; el 11 de Julio.

126.—Antonio López Fernández; de Felipe y Valentina; el 20 de Abril.

127.—Vicente Pérez Blanco; de Leonginos y Vitoria; el 7 de Abril.

131.—Julio Ovejas Domínguez; de Francisco Jenara; el 17 de Junio.

136.—Manuel Luna Parredón; de Antonio y María; el 18 de Octubre.

138.—Joaquín Calvo Fernández; de Eusebio y Francisca; el 20 de Agosto.

140.—Pedro Santos Alonso; de Alejandro y Federica; el 18 de Enero de 1899.

156.—Mauricio Charcón Moratillos; de Daniel y Segunda; el 22 de Septiembre.

159.—Gerardo Ursa Llanos; de Nicolás y Ventura; el 3 de Octubre.

163.—Eugenio Pérez López; de Saturnino y Felisa; 5 de Agosto.

170.—Martín Viltro Miguél; de María y Pascuala; 31 de Octubre.

Reemplazo de 1919.

Número 107 del sorteo.—Eusebio Bajón Rodríguez.

Reemplazo de 1917.

Número 55 del sorteo.—Félix Castaño Martínez.

Palencia, 27 de Abril de 1920.—Eduardo Calderón.

M—2709

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia de la serie segunda, número 824, expedido por esta Sucursal con fecha 28 de Mayo de 1913, a favor de doña Antonia Larrañaga y Beitia, comprensivo de S/ m/ l. 10.500, en Cédulas Argentinas 6 por 100 en poder del Banco Español del Río de la Plata de Hamburgo, se anuncia al público por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 30 de Abril de 1920.

X—1099

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPANIA MERCANTIL HISPANO-AFRICANA

Se convoca a los señores accionistas de las no libradas para que puedan percibir 20 pesetas por acción, a cuenta del capital, en casa del Presidente de la misma, Santa Teresa, 8, principal derecha, desde las quince a las diez y siete horas, los días no feriados.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Presidente, Francisco Serrano.

X—1234

MINAS DEL TESORERO

Esta Sociedad Anónima celebra-

rá en segunda convocatoria Junta general de Accionistas el 21 de Junio, a las quince, San Jerónimo, 38.

Madrid, 25 de Mayo de 1920.—El Secretario, Luis Muro.

X—1235

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Junio próximo, a las once, se verifique el sorteo de amortización de 92 obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio del presente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Obligacionistas que deseen concurrir al sorteo, que será público, y tendrá lugar en este Corte en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, 17.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.—El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—1236

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 212.238 de entrada y 71.655 de registro, correspondiente al constituido el 30 de Abril de 1902 por D. José Saimeron López, importante 2.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100 para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales en la ciudad de La Unión, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 30 de Abril de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

X—1238